



Secretaría de Administración
 Dirección de Administración Financiera

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

NOMBRE: _____
 HORA: 4 / 13 / 17

FORMATO ÚNICO PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

00611

Fecha: 07-02-2017 Folio No. _____

Tipo de operación: () CHEQUE () TRANSFERENCIA (X) CLC ()

Datos Generales: CLABE INTERBANCARIA: se elimino

Beneficiario: INMOBILIARIA MADU S.A.

RFC: IMA-720301-II2 No. De empleado: _____

Valor del bien o servicio	I.V.A.	Nota de crédito	I.V.A. de Nota de crédito	Otras retenciones	Impuestos retenidos	Retención I.V.A.	Neto a Pagar
\$ 144,774.30	\$23,163.89						\$ 167,938.19

(CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)

Por concepto de: PAGO DE LA RENTA DEL INMUEBLE DE LEIBNITZ N° 13-6° PISO , CON FACTURA N° 5399 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017 SEGÚN CONTRATO N° DIA-UODDF-002-2017, TRANSFERENCIA BANCARIA VIA ELECTRONICA A LA se elimino GUTENBERG, PLAZA: CIUDAD DE MEXICO, DEL BANCO se elimino

Registro Contable Presupuestal

Clave de U.A. (7091) DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	Proceso M001	Fuente de financiamiento INGRESOS PROPIOS
--	-----------------	--

Clave presupuestaria	Cuenta contable	Descripción	Importe
11L5X201725202M001322011115007091		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$167,938.19
TOTAL:			\$ 167,938.19

Bo.Vo.Fiscalización	Vo. Bo. Presupuestos
---------------------	----------------------

Solicita

Autoriza

ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
Nombre
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Puesto
Firma

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
Nombre
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
Puesto
Firma

INMOBILIARIA MADU S.A.
REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS
MORALES

LEIBNITZ 11 INT 5
ANZURES CIUDAD DE MEXICO
CIUDAD DE MEXICO C.P.11590
TEL:52037412

R.F.C IMA7203011I2

Serie	
Folio	5399

FACTURA

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE INTERIOR:
LAZARO CARDENAS METEPEC
ESTADO DE MEXICO C.P.52148

R.F.C: CNE781229BK4

FECHA: 2017-01-18T17:34:10

1	RENTA DEL MES DE ENERO DE 2017	028-008-18-000-3	RENTA	144,774.30	144,774.30
---	--------------------------------	------------------	-------	------------	------------

Importe con Letra
CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.

Subtotal	\$ 144,774.30
I.V.A	\$ 23,163.89
Total	\$ 167,938.19

METODO DE PAGO: 03
EL PAGO SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICION
OBSERVACIONES: 6°, L13
FORMA PAGO:

Folio Fiscal 505817c4-33e1-4499-a612-c5b0b952d65c

Fecha y Hora de Certificacion 2017-01-18T17:46:36

Cadena Original

Efectos Fiscales al Pago

||3.2|2017-01-18T17:31:11|ingreso|Pago en una sola exhibicion|144774.30|MXF|167938.19|03|Distrito Federal|IMA7203011I2|INMOBILIARIA MADU S.A.|LEIBNITZ|11|ANZURES|CIUDAD DE MEXICO|MIGUEL HIDALGO|CIUDAD DE MEXICO|Mexico|11590|Regimen General de Ley de las Personas Morales|CNE781229BK4|COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA|16 DE SEPTIEMBRE|LAZARO CARDENAS|METEPEC|ESTADO DE MEXICO|Mexico|52148|1|RENTA|RENTA DEL MES DE ENERO DE 2017|144774.30|144774.30|IVA|16.00|23163.89|23163.89||

Sello Digital del CFDI

OXPDuZlq9mulQYELQRz02541GB9eKOXs/cBijZe9bsxeA/pDvouxWLPcMBQWzxD/rZyHAFJaKa+NywUKxFkuq7sB46NfCdnCy
EO44rw9brAFmz11xvXeclu0MZsPllIA4gz+YOHpmIBVDPEVFikezCByU6yjPS4CSImYg+IMvvy4MdNH19qBpxjfc4Lvq8A7Jxa4iZmFdPh

Sello del SAT

mSZX7Tj9+CCp0x95nE7oaNuphkpyMZoxSviCrgFogg1ThUNhdkdwiC5CkuIMVwHRxgspmY3Nahx+nvKA
CRklnkHou10GtG0qf6twIn9s8Y0FKHZyy04n5gVufYtCQzi2FjYQeHxGNvDlxx49W+FNScl+zulP8pylboxejSpvdq9DTdbgJCEHM5L4o3/4TPVbonEXtc+wAc1gJsn/IRhR5o/YdOaKlll53gKjEbbLSoewgTWOBIfyF

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT

||1.0|505817c4-33e1-4499-a612-c5b0b952d65c|2017-01-18T17:46:36|OXPDuZlq9mulQYELQRz02541GB9eKOXs/cBijZe9bsxeA/pDvouxWLPcMBQWzxD/rZyHAFJaKa+NywUKxFkuq7
sB46NfCdnCyEO44rw9brAFmz11xvXeclu0MZsPllIA4gz+YOHpmIBVDPEVFikezCByU6yjPS4CSImYg+IMvvy4MdNH19qBpxjfc4Lvq8A7Jxa4iZmFdPh1kgqJEQYI9xB5jbdBFCKZN0d1gydv1nXDWFKYJkCF+rTwD
WFKYJkCF+rTwDYbcnRQoNILP6XOaJJgHOxJxvG+ABYbEzxpI06g3YUaaCJ8ZcA72jA3Dmbfd8J3GyD+uBB0/UZC65OasvmU+ZS89vGQ=|J00001000000404624465||

Se recibió a entera satisfacción el bien o servicio, por lo que esta Unidad Administrativa será responsable de la guarda y custodia de la documentación así como de los trámites realizados en cumplimiento a las cláusulas del contrato, considerando procedente el trámite de pago.

Numero de Serie del Certificado de Sello Digital
numcertificado

Numero de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT
00001000000404624465



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Silvia Malavar Jimenez

: Silvia Malavar Jimenez
Enviado el: jueves, 9 de febrero de 2017 12:50 p. m.
Para: Facturas CONALEP
Asunto: RV: FACTURAS MES DE ENERO 2017 INMOBILIARIA MADU
Datos adjuntos: 5399.pdf; 5399.XML; 5400.pdf; 5400.XML

Importancia: Alta

ADJUNTO FACTURAS DEL MES DE ENERO DE INMOBILIARIA MADU, SA

6º PISO FACTURA 5399

8º PISO FACTURA 5400

SILVIA MALAVAR JIMENEZ

Jefe de Departamento

Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Tel: 01(722)2710800,01(55)54803766 Ext.2139

mail:smalavar@conalep.edu.mx · <http://www.gob.mx/conalep>

Calle 16 de Septiembre, Número Oficial 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148

¡ Síguenos !



@CONALEP_Mex




/CONALEP.Mex

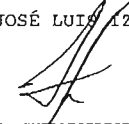
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
 Coordinación de Adquisiciones y Servicios
 Formato de Aceptación de Servicios

DIA-AP01C-PO-01-FO06

Unidad Administrativa: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Número de Hoja: 1/1
 Número de Contrato: DIA-UODDF-002-2017 Fecha de elaboración: 01/02/2017
 Nombre del Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A. No. de Referencia: SN
 Descripción del Servicio: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE 6° PISO DE LAS OFICINAS DE LEIBNITZ 13 QUE OCUPA LA UODDF

Vigencia del Contrato	Fecha de entrega del Servicio	Número de la exhibición que se libera	Monto de la exhibición que se libera	Número de la factura y/o recibo de honorarios	Productos Recibidos	Dictamen
01-01-2017 AL 31-12-2017	DEL 1 AL 31 DE ENERO 2016	1	\$167,938.19	5399	ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017 DEL 6° PISO DE LA CALLE LEIBNITZ 13 COL NUEVA ANZURES MEXICO D.F.	CUMPLE

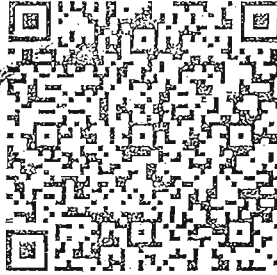

 LIC. ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ
 COORDINADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES
 Nombre, Firma y Puesto del Responsable de la Revisión del Servicio


 M.A.E.E JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 Nombre y Firma de la Unidad Administrativa

JACOBO LEVIN BEITMAN
 R.F.C.: LEBJ690303MFB
 MAR MEDITERRANEO 7 INT. B TACUBA MIGUEL HIDALGO, DF.
 MEXICO, C.P. 11410 Tel: 53994323

REGIMEN FISCAL: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD
 EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

Sucursal: MAR MEDITERRANEO MAR MEDITERRANEO 7 INT. B
 TACUBA MIGUEL HIDALGO, DF. MEXICO, C.P. 11410 Tel: 53994323



Folio fiscal:
 76db8a6b-0442-45ee-a5a2-5d2d553138e5
 Fecha y hora de certificación: 2014-07-11 17:13:02
 Número de serie del certificado del sello digital del SAT:
 00001000000203015571
 Folio: 3977
 Número de serie del certificado del sello digital del emisor:
 00001000000202486786
 Folio interno: ABWF-55489
 Orden de compra:

Lugar de expedición: MEXICO, DF. MIGUEL HIDALGO
 Fecha y hora: A 11 del 07 del 2014 a las 17:13:01

Nombre: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 RFC: CNE781229BK4

Dirección:
 LEIBNITZ 13 PISO 8 COL ANZURES MIGUEL HIDALGO, DF. MEXICO, C.P.
 11590

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CATEGORÍA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
0081200	INTER TOP	1.00	PZ	1.00	253.793	253.79
0200100	COMEX 100 BLANCO	19.00	L	1.00	1,656.897	1,656.90
0200113	COMEX 100 ROJO LADRILLO	19.00	L	1.00	1,656.897	1,656.90
0200117	COMEX 100 NEGRO	19.00	L	1.00	1,656.897	1,656.90
0200700	VINIMEX BLANCO	19.00	L	1.00	1,240.517	1,240.52
0200756	VINIMEX BLANCO AMANECER	19.00	L	1.00	1,240.517	1,240.52
0284043	TOP TOTAL 3 AÑOS ROJO TERRACOTA	19.00	L	1.00	599.310	599.31
EX00027	EXTENSION ITALIANA 2MT	1.00	PZ	1.00	78.448	78.45
H022326	EXITO MANERAL P/RODILLO 9EXTRAREF	1.00	PZ	2.00	32.328	64.66
H022915	EXITO BROCHA NORTENA 2" (NI)	1.00	PZ	1.00	21.121	21.12
WA00027	WARREN RODILLO RUGOSO COMEXREPUESTO	1.00	PZ	2.00	26.293	52.59

NOVENA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.

Total mercancía: \$ 8,521.64
 Descuentos: \$ 0.00
 Subtotal exento: \$ 0.00
 Subtotal gravado: \$ 8,521.64
 Traslado IVA 16%: \$ 1,363.46
 Total: \$ 9,885.10

*Recibi material
 de conformidad*

11/Julio/2014

FISCALIZADO

16 JUL 2014

METODO DE PAGO: No Aplica
 CUENTA DE PAGO: No Aplica

SELLO DIGITAL DEL SAT:

JF7WHL1jYFQz9FwK/waEpoi3nMA1FjnuqfS8Yhatr597aRQ6Q2ZHy1rsfwo3u2eF4Ue8J1xtIN9e99K21rkseHWCA3E/03LW0ZE+qZKiw3LpOmETkavD9Pm9m9ccm9AN9JUR9L9Zx
 F2OLNLS+kyEqplv8UuSP9P4+

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

7e283qBA4.mP2Z2Nc070y1BxjGE3Hax7uUaEp+G0hg8UimpFV6FRuEY3K1DacB7eKkDKu2V1zKP9tSnC10eXRXERutE/jhdPTj...
 Ee2zFLOFGjKXcngKsM9FeE10r

ADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

11-0176-B8a6b-0442-45ee-a5a2-5d2d553138e5/2014-07-11 17:13:02:02167:98qBR4ImPZ2Nc070ybBxj2EJMem9eUaEp+G0hg8UimpFV6FRuEY3K1DacB7eKkDKu2V1zKP9tSnC10eXRXERutE/jhdPTj...
 WXZK...E/1hdPTj+5chesa3vYVW0Tm9jCN7e8FijvTSPudRrVImP5tQ2wodXsE+2zFLOFGjKXcngKsM9FeE10r

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.
 EMISOR: JACOBO LEVIN BEITMAN

FOLIO 3977



Reevaluación de Proveedores de bienes y/o servicios
Para Oficinas Nacionales y/o Colegios Estatales (cuando aplique)
Requisito 7.4.1 de la Norma ISO 9001:2000

EVAPRO-FO-02


Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Fecha de Elaboración: 01/02/2017
Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.	
Referencia: DIA-UODDF-002-2016	
Descripción del bien o servicio: Arrendamiento del piso 6° de la calle Leibnitz 13 Col. Nueva Anzures, Delegación, Miguel Hidalgo, Ciudad México.	
Periodo de ejecución del servicio o entrega de los bienes: del 1° al 31 de enero del 2017	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN		Cumple		NO APLICA
		Sí	No	
La ejecución del servicio o la entrega de los bienes fue dentro de la fecha pactada	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se cumplieron las especificaciones técnicas del servicio o los bienes de acuerdo a lo solicitado		Sí		
Se dio cumplimiento a las garantías señaladas en la solicitud		Sí		
Se proporcionó el soporte técnico requerido	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se entregaron los productos	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		

Observaciones: Se cumplió con el arrendamiento correspondiente al mes de enero del 2017.

Evaluación general del proveedor:

- Excelente Si cumple con todos los criterios
- Regular Si no cumple con uno de los criterios
- Deficiente Si no cumple con más de uno de los criterios


 LIC. ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ
 Coordinador de Recursos y Servicios Generales en la UODDF



Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008



CAPITULO 2000

MATERIAL DE PLOMERIA PARA LA INSTALACION DEL AULA PREFABRICADA EN EL PLANTEL SANTA FE

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Codos de 1/2" de 45° hidraulicos	12	\$ 10.00	\$ 120.00
	Codos de 1/2" de 90° hidraulicos	12	\$ 10.00	\$ 120.00
	Pegamento hidraulico de 225	5	\$ 80.00	\$ 400.00
6.10 mts	Tubo de pvc hidraulico de 1/2"	5	\$ 64.00	\$ 320.00
			SUBTOTAL	\$ 960.00
			IVA	\$ 153.60
			TOTAL	\$ 1,113.60



SOLICITUD: 2016-7803
SECUENCIAL: 03-16-1483
GENÉRICO: A-16628-2-I-ZNC

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 143, fracción XII, y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales y artículo 3, fracción IV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

"Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles a que se refiere el párrafo segundo del artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015.

"Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016.

Conforme a lo previsto por el artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales, el presente Dictamen Valuatorio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión. Como lo señala la Norma Vigésima Séptima del Acuerdo por el que se establecen las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el Promoviente podrá solicitar al INDAABIN, a través de la Dirección General de Avalúos y Obras, la reconsideración de los dictámenes cuando existan circunstancias que lo ameriten dentro de los 60 días naturales siguientes a su entrega.

El presente Dictamen Valuatorio se firma de conformidad con lo que señala el artículo 12, fracción I y párrafo último, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y el Acuerdo por el que se delegan facultades en el Director General Adjunto de Avalúos y en los Directores de Avalúos de Zona del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2012, así como el oficio circular P/88/2014, emitido por la Presidencia del Instituto el 9 de junio de 2014.

REPORTE DE VALOR

CONCEPTO	ÁREA RENTABLE m2	MONTO UNITARIO \$/m2	MONTO DE RENTA MENSUAL \$
Oficina de atención al público (Incluye 6 cajones de estacionamiento)	576.160000	257.02	148,084.64
TOTAL			148,084.64
MONTO DE RENTA MENSUAL CONCLUSIVO (en números redondos)			148,085.00

CONCLUSIÓN

El Monto de Renta Mensual máxima a pagar del activo descrito en el presente documento asciende a:

\$148,085.00

CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

EL MONTO DE RENTA MENSUAL NO INCLUYE EL I.V.A.

PERITO VALUADOR DE BIENES NACIONALES

NO. REGISTRO: INDAABIN-0039
NOMBRE DEL PERITO: Ing. Luis Pichardo Esqueda.
ESPECIALIDAD: Valuación Inmobiliaria

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ARQ. ALEJANDRA CERÓN GUEDEA



SOLICITUD: 2016-7803
 SECUENCIAL: 03-16-1483
 GENÉRICO: A-16628-2-I-ZNC

DA 174748

SUPUESTOS, SUPUESTOS EXTRAORDINARIOS, CONDICIONES HIPOTÉTICAS Y CONDICIONES LIMITANTES USADAS EN EL SERVICIO VALUATORIO

La propiedad legal no se verificó ni se investigaron gravámenes o reservas de dominio que pueda tener el activo objeto de este Dictamen Valuatorio.

El presente servicio valuatorio se desarrolla con fundamento en los términos de referencia presentados en la base documental proporcionados por el promovente, así como en las políticas, normas, criterios técnicos y metodologías autorizadas por el INDAABIN.

RESUMEN DE INFORMACIÓN ANALIZADA, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE VALUACIÓN EMPLEADAS

A solicitud del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, emito el Dictamen con número Secuencial 03-15-1377 y Genérico A-16628-2-H-ZNC de fecha 10 de Diciembre de 2015.

Mediante Solicitud Web número 2016-7804, con pago registrado de fecha 11 de Noviembre de 2016 y Oficio Ref: DIA/1551/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, recibidos en este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, solicita la Juspreciación de Renta del Activo que se describe.

Para la elaboración del presente servicio valuatorio se empleó la metodología de Arrendamiento, publicada el 9 de enero de 2009, así como el procedimiento técnico PT-ARR BI publicada el 13 de diciembre de 2007, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

En el presente servicio valuatorio se elaboraron los siguientes enfoques valuatorios:

ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO: Se hizo el recorrido en la zona de ubicación del activo sujeto para analizar relación de oferta y demanda, operaciones recientes de renta o alquiler. De este análisis se utilizaron las muestras más representativas.

Tanto el activo sujeto de estudio como los activos comparables existentes en el mercado abierto se analizaron de acuerdo a sus características intrínsecas y extrínsecas para determinar cuáles influyen en su valor y que ameritan realizar un proceso de homologación con la aplicación de los respectivos factores. Resultado de ello, con la homologación aplicada y sustentada, en este enfoque se estimó un monto unitario de renta para el activo sujeto. El enfoque de mercado refleja los principio de sustitución y el de oferta y demanda.

ENFOQUE DE COSTOS: Se aplica este enfoque considerando que un activo se podría construir o adquirir otra propiedad réplica del original o que pueda proporcionar una utilidad equivalente. En este sentido en el caso de bienes inmuebles, el enfoque de costos se obtuvo a partir de la suma del valor individual de cada uno de los componentes que conforman el activo, es decir terreno, construcciones, instalaciones especiales y obras complementarias.

Se desarrolló un análisis del valor del terreno por mercado de comparables similares y se aplicó el proceso de homologación de acuerdo a las características que les generan valor, acordes a las diferencias detectadas entre el activo sujeto y las muestras de mercado.

ENFOQUE DE INGRESOS: No aplica en virtud de no contar con información proporcionada por el propietario que permita realizarlo. El enfoque de ingresos refleja el principio de anticipación.

Obtenidos los indicadores de valor por cada uno de los enfoques valuatorios aplicados, se analizaron las fortalezas y debilidades de cada uno de ellos, de acuerdo a la certidumbre de la información utilizada, determinando la ponderación adecuada y mejor sustentada. Resultado de este análisis es la conclusión del Dictamen Valuatorio con el Monto de Renta Mensual para el activo en estudio.



SOLICITUD: 2016-7803
 SECUENCIAL: 03-16-1483
 GENÉRICO: A-16628-2-I-ZNC

DA 174747

DICTAMEN VALUATORIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN VALUATORIO: Ciudad de México, a **30 DIC 2016**
 PROMOVENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA
 POSIBLES USUARIOS: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA
 ACTIVO (S) QUE SE JUSTIPRECIA (N): Oficinas (Piso 6)
 PROPIETARIO DEL ACTIVO: Inmobiliaria Madu, S. A.
 RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privado

DOMICILIO DEL ACTIVO (S):

Ubicación:	Leibnitz		
Número Exterior:	13	Número Interior:	Piso 6
Colonla o Ejido:	Anzures	Código Postal:	11590
Ciudad o Población:	Ciudad de México	Entidad Federativa:	Ciudad de México
Delegación o Municipio:	Miguel Hidalgo		

ALCANCES DEL DICTAMEN VALUATORIO

USO DEL DICTAMEN VALUATORIO: Arrendamiento
 PROPÓSITO: Estimar el monto de renta mensual
 FINALIDAD: Determinar el monto de la renta mensual máxima a pagar de los inmuebles que tomen en arrendamiento las Entidades de la Administración Pública Federal.
 FECHA EFECTIVA DEL VALOR: 15 de diciembre de 2016

DATOS DEL ACTIVO

SUPERFICIE DE TERRENO: 812.50 m²

LINDEROS Y COLINDANCIAS SEGÚN: Según escritura no. 10797, de fecha 14 de abril de 1980, ante la fe del Lic. F. Javier Gutiérrez Silva, notario número 147 en el Distrito Federal.

ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS
Al sureste:	32.50 m	Con el lote Uno fracción D, lote Uno fracción C y lote Uno fracción B.
Al suroeste en:	23.80 m	Con la Primera Calle de Leibnitz.
Al noroeste en:	32.50 m	Con resto del predio del que formo parte.
Al noreste en:	23.85 m	Con el lote Quince y Dieciséis fracción E, lote Quince y Dieciséis fracción B y lote Quince y Dieciséis fracción A.

USO DE SUELO: H 3/30/50 MB, habitacional, hasta tres niveles de construcción permitida con 30% de área libre de terreno permeable y 50 m² mínima de construcción, densidad media baja, una vivienda cada 200 m² de terreno. Según SEDUVI.

ÁREA CONSTRUIDA: 618.58 m²

ÁREA RENTABLE: 576.16 m² ESTACIONAMIENTOS: 6 cajones.

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Mixta: Habitacional, comercial y de oficinas, de primer y segundo orden.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: Casas habitación unifamiliares de hasta tres niveles, algunas con comercio en planta baja, edificios de departamentos de hasta cinco niveles, locales comerciales, edificios de oficinas hasta 15 pisos y estacionamientos públicos y privados.

DESCRIPCIÓN Y USO DEL ACTIVO: Terreno plano intermedio de configuración regular, sobre el cual se desplanta un edificio de oficinas desarrollado en 13 niveles sobre la banqueta, siendo tres niveles, área de estacionamiento cubierto, el promovente cuenta con seis cajones para su uso particular.
Planta Oficinas en el nivel 6
 Vestíbulo de acceso, dos elevadores dan servicio al piso, de servicio, cocina, bodega, área de trabajo planta libre, núcleo de baños para hombres y para mujeres, escalera de servicio, escalera contra incendio.

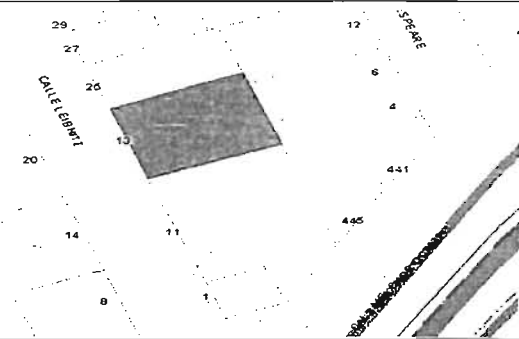


SOLICITUD: 2016-7803
SECUENCIAL: 03-16-1483
GENÉRICO: A-16628-2-I-ZNC

FOTOGRAFÍAS Y CROQUIS:



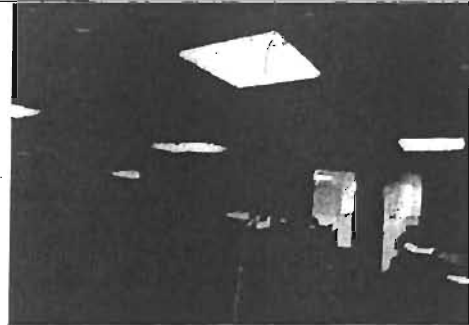
MACRO LOCALIZACIÓN



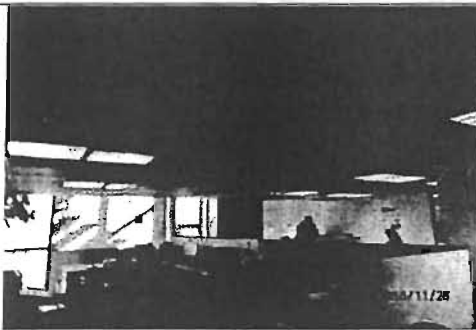
MICRO LOCALIZACIÓN



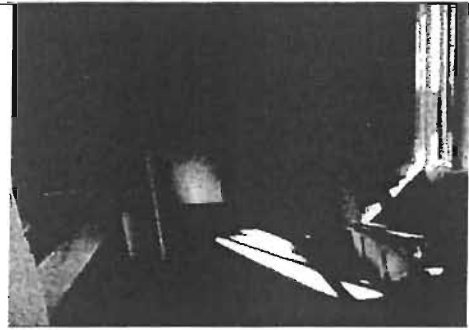
FOTOGRAFÍA DEL ACTIVO



FOTOGRAFÍA DEL ACTIVO



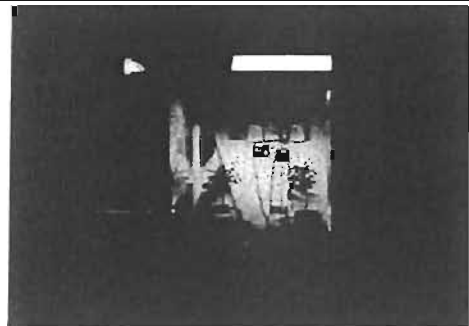
FOTOGRAFÍA DEL ACTIVO



FOTOGRAFÍA DEL ACTIVO



FOTOGRAFÍA DEL ACTIVO



FOTOGRAFÍA DEL ACTIVO



SOLICITUD: 2016-7803
SECUENCIAL: 03-16-1483
GENÉRICO: A-16628-2-I-ZNC

DA 174749

CERTIFICACIÓN DEL PERITO VALUADOR DE BIENES NACIONALES

Certifico bajo protesta de decir verdad que:

Las declaraciones de hechos contenidas en este Dictamen Valuatorio son verdaderas y correctas.

Los análisis, las opiniones y conclusiones vertidas son limitadas sólo por los supuestos reportados y por las condiciones limitantes y son mi personal e imparcial análisis profesional, opiniones y conclusiones.

No tengo interés presente o futuro en la propiedad objeto de este Dictamen Valuatorio y tampoco tengo interés personal con respecto a las partes involucradas.

No he realizado servicios como Valuador ni en cualquier otro concepto, sobre la propiedad que es objeto de este Dictamen Valuatorio en el plazo de tres años anteriores a la aceptación de este servicio valuatorio para promoventes distintos al INDAABIN.

He sido imparcial con respecto a la propiedad que es objeto de este Dictamen Valuatorio y con las partes involucradas en el mismo.

Mi compromiso en este servicio valuatorio no está supeditado a desarrollar o reportar resultados predeterminados.

Mi contraprestación por completar este servicio valuatorio no está supeditada al desarrollo del Dictamen Valuatorio con un valor predeterminado o en dirección de un valor que favorezca la causa del promovente, el monto de la opinión de valor, la obtención de un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento subsecuente directamente relacionado con el uso previsto de este servicio valuatorio.

Mis análisis, opiniones y conclusiones y este Dictamen Valuatorio fueron desarrollados y han sido preparados, de conformidad con los Estándares Internacionales de Valuación.

He hecho personalmente, la inspección física de la propiedad que es objeto de este Dictamen Valuatorio.

Nadie prestó asistencia significativa en la valuación de la propiedad a la persona que firma esta certificación.

DECLARACIONES

Certifico bajo protesta de decir verdad que he cumplido en su totalidad el Código de Ética de acuerdo a los Estándares Internacionales de Valuación, establecido en las reglas Trigésima Tercera y Trigésima Cuarta del Acuerdo por el que se establecen las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Julio de 2016.

PERITO VALUADOR DE BIENES NACIONALES

NO. REGISTRO: INDAABIN-0039
NOMBRE DEL PERITO: Ing. Luis Pichardo Esqueda.
ESPECIALIDAD: Valuación Inmobiliaria

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **INMOBILIARIA MADU, S.A.**, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, LA CUAL ESTARÁ REPRESENTADA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE LA **SRA. JOSEFINA MAUS RAISBAUM**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ “**EL ARRENDADOR**” Y POR LA OTRA, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL **M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**EL ARRENDADOR**” Y “**EL ARRENDATARIO**”, RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO “**LAS PARTES**”, AL TÊNOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. DECLARA “EL ARRENDADOR”

1.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CREADA POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18167 DE FECHA 01 DE MARZO DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL NOTARIO 123 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN LA SECCIÓN DE COMERCIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN EL NÚMERO 449 DEL VOLÚMEN 819 DEL LIBRO III DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1972, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE CUAL SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO N°1.

1.2.- QUE SU REPRESENTADA, INMOBILIARIA MADU, S.A. ES LEGÍTIMA PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LEIBNITZ NÚMERO 13 QUINTO Y SEXTO PISOS, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., ACREDITANDO ESTA SITUACIÓN EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18167 DE FECHA 01 DE MARZO DE 1972, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL, NOTARIO NÚMERO 123 DEL DISTRITO FEDERAL; INSCRITA EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EN EL TOMO 190, VOLÚMEN 7° DE LA SERIE “A”, A FOJAS 232, NÚMERO 345, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO N°1.

1.3.- LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

CONTRATO N° DIA-UODDF-002-2017

CLAVE IMA-720301-II2 Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA CORRESPONDIENTE Y QUE EL NÚMERO DE CUENTA DE SU BOLETA PREDIAL ES: 028-008-18-000-3, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO N°1.

1.4.- LA C. JOSEFINA MAUS RAISBAUM, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN LO ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 409 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 228 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.; LIC. MANUEL VILLAGORDOA MESA, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON NÚMERO DE FOLIO se elimino EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN EN ESTE ACTO AGREGÁNDOSE AL PRESENTE UNA COPIA FOTOSTÁTICA EN EL ANEXO N°1.

1.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE DE LEIBNITZ N ° 11-5° PISO EN LA COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

1.6.- QUE ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO MARJ-3610278-Fo.

1.7.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO PÚBLICO.

1.8.- QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ARRENDAR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NI PARA OCUPARLO.

2.- DECLARA "EL ARRENDATARIO".

2.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETIVO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE

Fundamento
Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A “EL CONALEP”, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE AGOSTO DEL 2011.

2.2.- QUE ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,634 DE 17 DE JUNIO DEL 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DE MÉXICO, LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

2.3.- QUE SE ENCUENTRA CAPACITADO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

2.4.- QUE PARA CUMPLIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “**EL ARRENDATARIO**” CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 32201 “ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES”, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2.5.- QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO CON REFERENCIA S.A./ 0021 /2016, (SIC) DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017.

2.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, PUBLICADO EN EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMO QUE EN SUS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2° ESTABLECE LO SIGUIENTE;

"TRATÁNDOSE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO NUEVOS, CUYO OBJETO SON LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 141 FRACCIONES I Y III DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JULIO DE 2010 Y CUYA ÚLTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE ABRIL DEL 2016, SIN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIER ZONA DEL TERRITORIO NACIONAL, EL IMPORTE DE LA RENTA QUE LAS DEPENDENCIAS, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LAS ENTIDADES PACTEN EN CARÁCTER DE ARRENDATARIAS NO PODRÁ REBASAR EL MONTO DE \$252.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO DE ÁREA RENTABLE, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA LAS MISMAS CLASES DE INMUEBLES ANTES SEÑALADAS, PERO QUE CUENTEN CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, EL IMPORTE DE LA RENTA QUE SE PACTE NO PODRÁ REBASAR EL MONTO DE \$281.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO DE ÁREA RENTABLE, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".

2.7.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE SOPORTA CON EL DICTAMEN DE JUSTIPRECIACIÓN DE RENTA EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CON NÚMERO GENÉRICO A-16628-2-1-ZNC Y N° SECUENCIAL 03-16-1483 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

2.8.- QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE # 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, EDO, DE MÉXICO., C.P. 52148.

3.- DECLARAN "LAS PARTES"

3.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" ENTREGA EN ARRENDAMIENTO A "EL ARRENDATARIO" POR ESTE CONTRATO EL 6° PISO Y UN CUBÍCULO DEL 5° PISO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE LEIBNITZ NÚMERO 13, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11590, CON UNA SUPERFICIE RENTABLE DE 576.16 M2, Y SEIS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.

SEGUNDA.- "EL "ARRENDADOR" SE OBLIGA CON "EL ARRENDATARIO" A LO SIGUIENTE:

A).- ENTREGAR EL INMUEBLE EN CONDICIONES ADECUADAS PARA CONTINUAR CON SU UTILIZACIÓN Y EN ESTADO DE SERVIR PARA EL USO CONVENIDO.



B).- CONSERVAR EL INMUEBLE ARRENDADO EN BUEN ESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

C).- NO INTERFERIR EN MODO ALGUNO, EN EL USO DEL INMUEBLE ARRENDADO, A NO SER POR CAUSA DE REPARACIONES, URGENTES E INDISPENSABLES.

D).- GARANTIZAR EL USO O GOCE PACIFICO DEL BIEN ARRENDADO POR TODO EL TIEMPO DEL CONTRATO Y DE SU PRÓRROGA EN SU CASO.

E).- DESTINAR SEIS LUGARES PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, EN EL PROPIO ESTACIONAMIENTO DEL INMUEBLE ARRENDADO, PARA USO EXCLUSIVO DE "EL ARRENDATARIO".

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL INMUEBLE ARRENDADO SE USARÁ PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A NO ESTORBAR NI OBSTACULIZAR DE MANERA ALGUNA EL USO DEL INMUEBLE ARRENDADO, A NO SER POR CAUSA DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" HARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA CONSERVAR EL INMUEBLE ARRENDADO EN ESTADO SATISFACTORIO DE SERVIR PARA EL USO ESTIPULADO Y CONVIENE QUE CUANDO SE TRATE DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES, QUE NO SE LLEVEN A CABO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL AVISO POR ESCRITO DE "EL ARRENDATARIO", ESTE QUEDARÁ AUTORIZADO PARA HACERLAS Y DEDUCIR SU COSTO DEL IMPORTE DE LAS RENTAS POSTERIORES.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" SOLICITARÁ A "EL ARRENDADOR" POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS MEJORAS, ADAPTACIONES E INSTALACIONES PARA EQUIPOS ESPECIALES EN EL INMUEBLE ARRENDADO.

"EL ARRENDATARIO" SERÁ PROPIETARIO DE LAS ADAPTACIONES E INSTALACIONES DE EQUIPOS ESPECIALES QUE REALICE CON SUS PROPIOS RECURSOS, Y PODRÁ RETIRARLAS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE O A LA CONCLUSIÓN DEL ARRENDAMIENTO, SIN REQUERIR DEL CONSENTIMIENTO DEL "EL ARRENDADOR", SIEMPRE Y CUANDO NO DAÑEN AL INMUEBLE O DE LO CONTRARIO DEJARLO EN EL ESTADO EN EL QUE FUE RECIBIDO.

SEXTA.- "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **"EL ARRENDATARIO"**, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL INMUEBLE; ASIMISMO, **"EL ARRENDATARIO"** NO ES RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL INMUEBLE ARRENDADO POR SISMOS, INCENDIOS, INUNDACIONES Y DEMÁS ACCIDENTES QUE PROVENGAN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, APOYÁNDOSE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2435, 2436 Y 2483 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

PARA EL CASO DE SINIESTROS NO IMPUTABLES A **"EL ARRENDADOR"** LO AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, CUYO COSTO SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE DE LAS RENTAS, SIEMPRE QUE A JUICIO DE **"EL ARRENDATARIO"** ASÍ CONVenga A SUS INTERESES, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE SI POR CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES NO SE PUEDE SEGUIR UTILIZANDO EL INMUEBLE, EL CONTRATO QUEDARÁ RESCINDIDO AUTOMÁTICAMENTE.

SÉPTIMA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES **"EL ARRENDATARIO"** CONVIENE EN PAGAR AL **"EL ARRENDADOR"** EN CONCEPTO DE RENTA MENSUAL LA CANTIDAD DE **\$144,774.30** (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE **\$23,163.88** (VEINTE Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL I.V.A. DANDO UN TOTAL DE **\$ 167,938.18** (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN NINGÚN CASO EL PERIODO PARA REVISAR Y, EN SU CASO, INCREMENTAR EL IMPORTE DE LA RENTA PODRÁ SER INFERIOR A UN AÑO.

OCTAVA.- LA RENTA SE PAGARÁ EN MENSUALIDADES VENCIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A).- **"EL ARRENDADOR"** ENTREGARÁ EL RECIBO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, AL ENLACE ADMINISTRATIVO DE **"EL ARRENDATARIO"**, MISMO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL 6° PISO DEL INMUEBLE DE LEIBNITZ N° 13, EN LA COLONIA NUEVA ANZURES.

B).- EL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES REALIZARÁ EL TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE "EL ARRENDATARIO", Y EL PAGO SE EFECTUARÁ POR TRANSFERENCIA BANCARIA, VÍA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES NÚMERO 0448871981 EN LA SUCURSAL DEL BANCO 071 GUTENBERG, PLAZA 001 DEL BANCO BBVA BANCOMER, S.A., UBICADA EN PRESIDENTE MASARIK N° 43 EN LA COLONIA POLANCO, MISMA QUE SE ENCUENTRA APERTURADA A NOMBRE DE "INMOBILIARIA MADU, S.A."

C).- EL PAGO DE LA RENTA SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MENSUALIDAD RESPECTIVA.

NOVENA.- SERÁ OBLIGACIÓN DE "EL ARRENDATARIO" EL CUMPLIR LO SIGUIENTE:

A).- CUBRIR PUNTUALMENTE LA RENTA ESTIPULADA EN TERMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

B).- CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELÉFONO Y SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES AL LOCAL OBJETO DEL ARRENDAMIENTO Y QUE SE GENERAN A PARTIR DE LA OCUPACIÓN DEL "EL ARRENDATARIO".

C).- NO "SUBARRENDAR EL LOCAL, SIN ANTES CONTAR CON LA APROBACIÓN POR ESCRITO DEL "EL ARRENDADOR".

D).- DEVOLVER EL BIEN INMUEBLE AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LAS RECIBIÓ, EXCEPCIÓN HECHA QUE TENGA POR EL DESGASTE Y/O DETERIORO OCASIONADO POR SU USO NORMAL.

E).- NO VARIAR LA FORMA DEL INMUEBLE OTORGADO EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIONES Y/O REMODELACIONES, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL ARRENDADOR".

DÉCIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR 12 MESES FORZOSOS PARA AMBAS PARTES, EMPEZANDO A CORRER DICHO TÉRMINO A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2017**, CONCLUYENDO EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2017**, PUDIÉNDOSE PRORROGAR POR UN PERIODO IGUAL, PREVIO ACUERDO ENTRE **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL ARRENDATARIO” TENDRÁ LIBRE ACCESO AL INMUEBLE ARRENDADO DIARIAMENTE DE LUNES A DOMINGO, LAS 24:00 HORAS DEL DÍA, LO ANTERIOR, POR CAUSAS INHERENTES A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS “PARTES” CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL ARRENDADOR”** O **“EL ARRENDATARIO”** POR CUALQUIER CAUSA SUFRIERA LA EXTINCIÓN DE SU CAPACIDAD DE GOCÉ O DE EJERCICIO, O CAMBIARA SU DENOMINACIÓN, SU ADSCRIPCIÓN, DOMICILIO O ACTIVIDAD ACTUAL, O POR ALGUNA OTRA, EL ARRENDAMIENTO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.-“ EL ARRENDATARIO” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN A **“EL ARRENDADOR”** EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS; DE SER ESTE EL CASO, SE CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LA RENTA QUE CORRESPONDA HASTA EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EFECTIVAMENTE LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE, SIN QUE SE GENEREN CARGOS DE NINGUNA ESPECIE.

DÉCIMA CUARTA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA PARTE QUE SI HAYA CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **“LAS PARTES”** RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A

GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES, “**LAS PARTES**”, SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEXTA.- A LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO “**EL ARRENDATARIO**” CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LA RENTA QUE CORRESPONDA HASTA EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE, SIN QUE SE GENEREN CARGOS DE NINGUNA ESPECIE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “**EL ARRENDATARIO**” SE OBLIGA A DEVOLVER EL INMUEBLE A “**EL ARRENDADOR**” CON EL DETERIORO NATURAL CAUSADO POR EL USO.

DÉCIMA OCTAVA.- “**LAS “PARTES”** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2435, 2436 Y 2483 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. “**LAS PARTES**” PERFECTAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN EN CINCO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

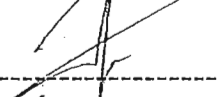


“EL ARRENDADOR”



SRA. JOSEFINA MAUS RAISBAUM
ADMINISTRADORA ÚNICA

“EL ARRENDATARIO”



M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Y
ADQUISICIONES

TESTIGOS



LIC. M. ILDA ROJAS SOLORIO
REPRESENTANTE LEGAL



ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR
SALAZAR
COORDINADORA DE
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, INMOBILIARIA MADU S.A. REPRESENTADA POR LA SRA. JOSEFINA MAUS RAISBAUM, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, CON FECHA 20 DE ENERO DE 2017.

**Reevaluación de Proveedores de bienes y/o servicios
Para Oficinas Nacionales y/o Colegios Estatales (cuando aplique)
Requisito 7.4.1 de la Norma ISO 9001:2000**


EVAPRO-FO-02

Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Fecha de Elaboración: 01/02/2017
Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.	
Referencia: DIA-UODDF-002-2017	
Descripción del bien o servicio: Arrendamiento del piso 6° de la calle Leibnitz 13 Col. Nueva Anzures, Delegación, Miguel Hidalgo, Ciudad México.	
Periodo de ejecución del servicio o entrega de los bienes: del 1° al 31 de enero del 2017	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN		Cumple		NO APLICA
		Sí	No	
La ejecución del servicio o la entrega de los bienes fue dentro de la fecha pactada	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se cumplieron las especificaciones técnicas del servicio o los bienes de acuerdo a lo solicitado		Sí		
Se dio cumplimiento a las garantías señaladas en la solicitud		Sí		
Se proporcionó el soporte técnico requerido	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se entregaron los productos	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Observaciones: Se cumplió con el arrendamiento correspondiente al mes de enero del 2017.				

Evaluación general del proveedor:

- Excelente Si cumple con todos los criterios
- Regular Si no cumple con uno de los criterios
- Deficiente Si no cumple con más de uno de los criterios


 LIC. ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ
 Coordinador de Recursos y Servicios Generales en la UODDF



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal
Unidad de Operación Desconcentrada para el D.F.
Coordinación de Planeación Operativa

- Los recursos asignados con el dígito "1", tendrán un manejo como fondo Revolvente, por lo que a partir del segundo mes, deberán solicitarse los reembolsos correspondientes, mediante la comprobación respectiva a través de la solicitud de reembolso, soportando con la relación del gasto y copia electrónica de la documentación soporte, misma que deberá enviarse al Buzón ligado con el correo Institucional Correspondiente; hasta por el monto autorizado al mes en curso, utilizando el formato Único para el ejercicio del Gasto y Relación de Gastos para Reembolso de Fondo, debidamente firmados por el Director y el Jefe de Proyecto de Servicios Administrativos o en su defecto el encargado de dicha Jefatura, de conformidad con los Lineamientos para el Manejo del Fondo Revolvente vigentes del Colegio.
- En el caso de los recursos asignados con el dígito "2", capacitación, cuando la solicitud corresponda a capacitación por convenios concertados por oficinas nacionales, deberán incluir adicionalmente el formato de adecuación presupuestaria para la ampliación líquida y de fondo correspondientes.

Finalmente, en los términos del Manual de Organización de la Unidad de Operación Desconcentrada para el D. F., le corresponde dentro de sus funciones, administrar, dirigir y supervisar el eficiente y racional ejercicio de los recursos humanos, materiales y técnicos asignados al plantel a su cargo en el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en los programas encomendados y con estricto apego a los lineamientos establecidos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CONALEP, "Educación de calidad para la Competitividad"

Lic. Francisco C. Santiago Jaime
Titular

c.c.p. - *Dr. Mijael Santiago Altamirano - Director Académico*
C. María de la Luz Jiménez Mancilla - Coordinadora de Capacitación
C.P. Ángel Landero de la Cruz - Coordinador de Recursos y Servicios Generales
C.P. Saúl López Esquivel - Coordinador de Planeación

FCSJ/sle/ffr

Reevaluación de Proveedores de bienes y/o servicios
Para Oficinas Nacionales y/o Colegios Estatales (cuando aplique)
Requisito 7.4.1 de la Norma ISO 9001:2000

EVAPRO-FO-02

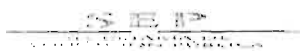
Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Fecha de Elaboración: 01/02/2017
Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.	
Referencia: DIA-UODDF-001-2017	
Descripción del bien o servicio: Arrendamiento del piso 8° de la calle Leibnitz 13 Col. Nueva Anzures, Delegación, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	
Periodo de ejecución del servicio o entrega de los bienes del 1° al 31 de enero del 2017	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN		Cumple		NO APLICA
		Sí	No	
La ejecución del servicio o la entrega de los bienes fue dentro de la fecha pactada	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se cumplieron las especificaciones técnicas del servicio o los bienes de acuerdo a lo solicitado		Sí		
Se dio cumplimiento a las garantías señaladas en la solicitud		Sí		
Se proporcionó el soporte técnico requerido	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se entregaron los productos	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Observaciones: Se cumplió con el arrendamiento correspondiente al mes de enero del 2017.				

Evaluación general del proveedor:

- Excelente Si cumple con todos los criterios
- Regular Si no cumple con uno de los criterios
- Deficiente Si no cumple con más de uno de los criterios


 LIC. ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ
 Coordinador de Recursos y Servicios Generales en la UODDF



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ASIGNACIÓN ORIGINAL 2014.

003 PLANTEL IZTAPALAPA I

ASIGNACIÓN PARA PARTIDAS DE FONDO

CLAVE	DENOMINACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	9,200.00	9,200.00	9,200.00	9,200.00	9,200.00	9,200.00	9,200.00	10,354.00	9,200.00	9,200.00	18,400.00	0.00	111,854.00
21701.1	"MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"	9,200.00	9,200.00	9,200.00	9,200.00	9,200.00	9,200.00	9,200.00	10,354.00	9,200.00	9,200.00	18,400.00	0.00	111,854.00
ASIGNACIÓN PARA PARTIDAS DE CAPACITACIÓN														
21701.2	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	0.00	4,400.00	4,400.00	0.00	4,400.00	2,400.00	0.00	13,800.00	13,800.00	9,400.00	9,400.00	0.00	69,500.00
21701.2	"MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"	0.00	4,400.00	4,400.00	0.00	4,400.00	2,400.00	0.00	13,800.00	13,800.00	9,400.00	9,400.00	0.00	69,500.00
21701	"MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"	9,200.00	13,600.00	13,600.00	9,200.00	13,600.00	18,600.00	9,200.00	24,154.00	23,000.00	18,600.00	27,800.00	0.00	180,354.00

ASIGNACIÓN PARA PARTIDAS CONSOLIDADAS

CLAVE	DENOMINACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	0.00	33,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,720.00
2140	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
1120	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	0.00	0.00	391,315.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391,315.23
1400	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	0.00	19,229.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,229.00
1450	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	86,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,700.00
5000	"MATERIALES Y SUMINISTROS"	0.00	0.00	662,964.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	662,964.23
TOTAL CAPÍTULO 2000		9,200.00	13,600.00	676,964.23	9,200.00	13,600.00	18,600.00	9,200.00	24,154.00	23,000.00	18,600.00	27,800.00	0.00	743,968.23

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
 Coordinación de Adquisiciones y Servicios
Formato de Aceptación de Servicios

DIA-AP01C-PO-01-FO06

Unidad Administrativa: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Número de Hoja: 1/1

Número de Contrato: DIA-UODDF-001-2017 Fecha de elaboración: 01/02/2017

Nombre del Proveedor: INMOBILILARIA MADU S.A. No. de Referencia: SN

Descripción del Servicio: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE 8° PISO DE LAS OFICINAS DE LEIBNITZ 13 QUE OCUPA LA UODDF

Vigencia del Contrato	Fecha de entrega del Servicio	Número de la exhibición que se libera	Monto de la exhibición que se libera	Número de la factura y/o recibo de honorarios	Productos Recibidos	Dictamen
01-01-2017 AL 31-12-2017	DEL 01 AL 31 DE ENERO 2017	1	\$155,722.81	5400	ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017 DEL PISO 8° DE LA CALLE LEIBNITZ 13 COL. NUEVA ANZURES, MEXICO D.F.	CUMPLE

LIC. ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

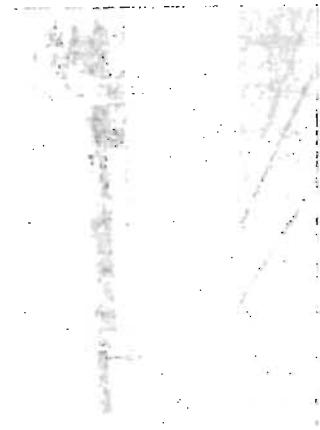
M.A.E.E JOSÉ LUIS ITQUIERDO GONZÁLEZ

COORDINADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES

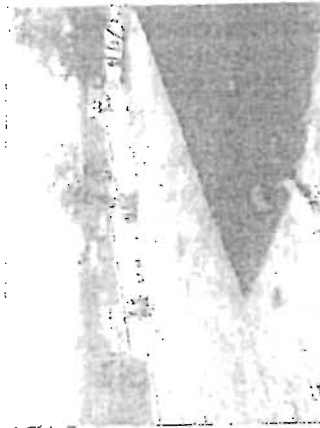
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Nombre, Firma y Puesto del Responsable de la Revisión del Servicio

Nombre y Firma de la Unidad Administrativa



FABRICA DE CEMENTO



CANCHA DE PETROL NAVIDA



SECTOR INDUSTRIAL



SECTOR INDUSTRIAL

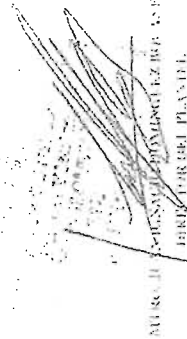


VALLE DE ELECTRONICA



SECTOR INDUSTRIAL

SECTOR INDUSTRIAL



MURCIANO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
INDUSTRIAL PLANTA

SECTOR INDUSTRIAL
INDUSTRIAL PLANTA

SECTOR INDUSTRIAL

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
 Coordinación de Adquisiciones y Servicios
 Formato de Aceptación de Servicios

DIA-AP01C-PO-01-FO06

Unidad Administrativa: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Número de Hoja: 1/1

Número de Contrato: DIA-UODDF-002-2017

Fecha de elaboración: 01/02/2017

Nombre del Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.

No. de Referencia: SN

Descripción del Servicio: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE 6° PISO DE LAS OFICINAS DE LEIBNITZ 13 QUE OCUPA LA UODDF

Vigencia del Contrato	Fecha de entrega del Servicio	Número de la exhibición que se libera	Monto de la exhibición que se libera	Número de la factura y/o recibo de honorarios	Productos Recibidos	Dictamen
01-01-2017 AL 31-12-2017	DEL 01 AL 31 DE ENERO 2017	1	\$167,938.19	5399	ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017 DEL 6° PISO DE LA CALLE LEIBNITZ 13 COL NUEVA ANZURES MEXICO D.F.	CUMPLE

LIC. ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

M.A.E.E JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ

COORDINADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Nombre, Firma y Puesto del Responsable de la Revisión del Servicio

Nombre y Firma de la Unidad Administrativa

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO

5547111512

Nombre de la Institución: INSTITUCIÓN PROFESIONAL TÉCNICA ROSMELIS VENUSTIANO
 Tipo de Proyecto: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PROFESIONAL TÉCNICA (CUALIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE DIPLOMADOS)
 Localidad: VIENTESQUERAS
 Estado: VERACRUZ
 C.C.T.: 0901100005
 Fondo Federal: FONDO FEDERAL DE AYUDA SOCIAL

CUADRO RESUMEN

TIPO DE LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL LOCAL		ACCIONES			SUPERFICIE (M ²)	COSTO ESTIMADO (PESOS)	CLASE(S) DE SUBVENCION	OBSERVACIONES
	CO	RE	AM	RETO					
A						720	1 251 650.00	MI	Se debe reportar el área y perímetro en una sola celda, de otro modo, el sistema no podrá calcular el costo de las acciones.
TOTAL			0	0	1	0	\$ 752,650.00		



M.P.E. Oscar Martínez Delgado
 DIRECTOR DEL PLANTEL

M.P.E. José Luis López de Guzmán
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y AJUSTES
 El presente presupuesto deberá ser validado por el responsable de las acciones en el momento de la ejecución y de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Bases de Contratación del Estado.

5547111512
 01/01/2011

SELLO

**Reevaluación de Proveedores de bienes y/o servicios
Para Oficinas Nacionales y/o Colegios Estatales (cuando aplique)
Requisito 7.4.1 de la Norma ISO 9001:2000**


EVAPRO-FO-02

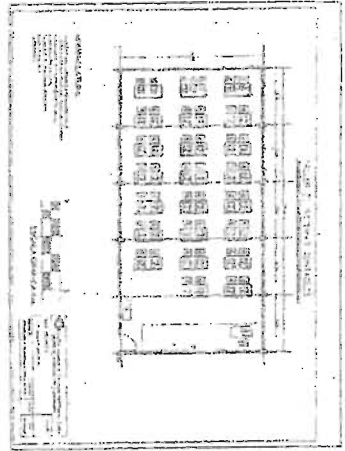
Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Fecha de Elaboración: 01/02/2017
Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.	
Referencia: DIA-UODDF-001-2017	
Descripción del bien o servicio: Arrendamiento del piso 8° de la calle Leibnitz 13 Col. Nueva Anzures, Delegación, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	
Periodo de ejecución del servicio o entrega de los bienes del 1° al 31 de enero del 2017	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	Cumple		NO APLICA
	Sí	No	
La ejecución del servicio o la entrega de los bienes fue dentro de la fecha pactada	En tiempo	Sí	
	En forma	Sí	
Se cumplieron las especificaciones técnicas del servicio o los bienes de acuerdo a lo solicitado	Sí		
Se dio cumplimiento a las garantías señaladas en la solicitud	Sí		
Se proporcionó el soporte técnico requerido	En tiempo	Sí	
	En forma	Sí	
Se entregaron los productos	En tiempo	Sí	
	En forma	Sí	
Observaciones: Se cumplió con el arrendamiento correspondiente al mes de enero del 2017.			

Evaluación general del proveedor:

- Excelente Si cumple con todos los criterios
- Regular Si no cumple con uno de los criterios
- Deficiente Si no cumple con más de uno de los criterios


 LIC. ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ
 Coordinador de Recursos y Servicios Generales en la UODDF



OFICINA MECANICA DEL TALLER DE SISTEMAS CONTABLES



4-11407-18
FECHA:

SALDO

M.T.E. Omar Andrés Delgado
DIRECTOR DEL MANTENIMIENTO

M.A.E.E. José Luis López Rodríguez
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Para el presente se declara que el presente documento es una copia verdadera de que se cumple con los estándares de calidad y de costos determinados por el contrato de obra pública.

Este es un documento de carácter público, sujeto a custodia pública. Queda prohibido su uso para fines distintos a los señalados en el presente.

Reevaluación de Proveedores de bienes y/o servicios
Para Oficinas Nacionales y/o Colegios Estatales (cuando aplique)
Requisito 7.4.1 de la Norma ISO 9001:2000


EVAPRO-FO-02

Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Fecha de Elaboración: 01/02/2017
Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.	
Referencia: DIA-UODDF-002-2017	
Descripción del bien o servicio: Arrendamiento del piso 6° de la calle Leibnitz 13 Col. Nueva Anzures, Delegación, Miguel Hidalgo, Ciudad México.	
Periodo de ejecución del servicio o entrega de los bienes: del 1° al 31 de enero del 2017	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	Cumple		NO APLICA
	Sí	No	
La ejecución del servicio o la entrega de los bienes fue dentro de la fecha pactada	En tiempo	Sí	
	En forma	Sí	
Se cumplieron las especificaciones técnicas del servicio o los bienes de acuerdo a lo solicitado	Sí		
Se dio cumplimiento a las garantías señaladas en la solicitud	Sí		
Se proporcionó el soporte técnico requerido	En tiempo	Sí	
	En forma	Sí	
Se entregaron los productos	En tiempo	Sí	
	En forma	Sí	
Observaciones: Se cumplió con el arrendamiento correspondiente al mes de enero del 2017.			

Evaluación general del proveedor:

- Excelente Si cumple con todos los criterios
- Regular Si no cumple con uno de los criterios
- Deficiente Si no cumple con más de uno de los criterios


 LIC. ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ
 Coordinador de Recursos y Servicios Generales en la UODDF